

**RESOLUCIÓN N° 413/2021**

**“POR LA CUAL SE DISPONEN LLAMADOS A CONCURSOS DE OPOSICIÓN INTERNO INSTITUCIONAL-MODALIDAD AD REFERENDUM, EN EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), SE CONFORMAN LAS COMISIONES DE SELECCIÓN Y EL EQUIPO TÉCNICO DE APOYO, Y; DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN N° 281/2021.”**

Asunción, 30 de Septiembre de 2021.-

**VISTO:** El Memorando DGDGP N° 105/2021, de fecha 29 de setiembre de 2021, a través del cual la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas solicita la emisión de Resolución por la cual se disponga el llamado a Concursos de Oposición Interno Institucional-Modalidad Ad Referéndum, de conformidad a la Planificación Anual de Dotación de Personal aprobada por la Presidencia, la conformación de las respectivas Comisiones de Selección y del Equipo Técnico de Apoyo, y; dejar sin efecto la Resolución IPTA N° 281/2021; y,

**CONSIDERANDO: Que,** la Secretaría de la Función Pública ha emitido resolución N° 419/2021 “Que aprueba el Reglamento para la tramitación de Concursos Ad Referéndum para el Ejercicio Fiscal 2021”, conforme a su ANEXO-Reglamento para la tramitación de Concursos Ad Referéndum, numeral 2 ALCANCE: El presente reglamento será aplicable a todos los procesos de selección, independientemente del tipo de concurso a ser realizado, siempre que se cumplan con las condiciones establecidas en el presente reglamento.

**Que,** la Resolución de la Secretaría de la Función Pública ha emitido la Resolución N° 142/2021, de fecha 25 de marzo del año en curso, “QUE APRUEBA EL PROTOCOLO DE MEDIDAS ADMINISTRATIVAS Y SANITARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN PARA INGRESO Y/O PROMOCIÓN EN LA FUNCIÓN PÚBLICA Y ESTABLECE LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA GESTIÓN EFICIENTE DE LOS CONCURSOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021”.

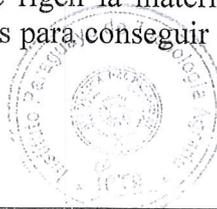
**Que,** el IPTA emite el presente acto administrativo de conformidad a las normativas que rigen en la materia y a los principios constitucionales de igualdad, mérito e idoneidad para el ejercicio del cargo público.

**Que,** la Dirección de Asesoría Jurídica a través de su Memorando N°131/21, que del Análisis realizado al expediente de referencia, colige que puesto a estudio y consideración se ajusta a las normas y procedimientos vigentes que rigen la materia, por lo manifestado no se encuentran objeciones legales para conseguir con los trámites, salvo mejor parecer de la presidencia.



David T. Gómez P.  
Jefe - Dpto. de Gestión Documental  
Secretaría General - IPTA.

ES COPIA



ING. EDGAR A. ESTECHE  
Presidente

RESOLUCIÓN N° 413 /2021

**“POR LA CUAL SE DISPONEN LLAMADOS A CONCURSOS DE OPOSICIÓN INTERNO INSTITUCIONAL-MODALIDAD AD REFERENDUM, EN EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), SE CONFORMAN LAS COMISIONES DE SELECCIÓN Y EL EQUIPO TÉCNICO DE APOYO, Y; DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN N° 281/2021.”**

**POR TANTO:** En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;

**EL PRESIDENTE  
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)  
RESUELVE:**

**Artículo 1°.- DISPONER,** los siguientes llamados a Concurso de Oposición Interno Institucional-Modalidad Ad Referéndum para los siguientes puestos en el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), de la siguiente manera:

VACANCIA	OBJETO DEL GASTO	CATEGORÍA	DENOMINACIÓN	SUELDO BRUTO	FF	DEPENDENCIA A ASIGNAR
1	111	C8W "Profesional (I)"	Profesional Investigador	Gs. 6.500.000.-	10	Centro de Investigación Hernando Bertoni- Departamentos Técnicos y Programas de Investigación
1	111	D57 "Profesional (II)"	Profesional Investigador	Gs. 5.500.000.-	10	Centro de Investigación Hernando Bertoni- Departamentos Técnicos y Programas de Investigación
1	111	E3F "Técnico (II)"	Asistente Técnico Agrario	Gs. 3.800.000.-	10	Centro de Investigación Hernando Bertoni- Departamentos Técnicos y Programas de Investigación
1	111	C52 "Jefe de Departamento"	Jefe de Programa de Investigación	Gs. 7.600.000	10	Centro de Investigación Hernando Bertoni- Departamentos Técnicos y Programas de Investigación

**CONFORMAR,** la Comisión de Selección para los llamados a Concurso de Oposición Interno Institucional (COII), arriba citados, de la siguiente manera:

**Miembros Plenos**

- a. El Lic. Carlos Julián Larán Báez (MBA), con cédula de identidad número 863.706, Director de Gabinete en representación de la Máxima Autoridad Institucional.

David T. Gómez  
Jefe - Dpto. de Gestión Documental  
Secretaría General - IPTA

ES COPIA

RESOLUCIÓN N° 443/2021

**“POR LA CUAL SE DISPONEN LLAMADOS A CONCURSOS DE OPOSICIÓN INTERNO INSTITUCIONAL-MODALIDAD AD REFERENDUM, EN EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), SE CONFORMAN LAS COMISIONES DE SELECCIÓN Y EL EQUIPO TÉCNICO DE APOYO, Y; DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN N° 281/2021.”**

...///

- b. La Ing. Agr. (MSc) Lidia Margarita Pedrozo Fleitas, con cédula de identidad número 1.215.518, Directora del Centro de Investigación Hernando Bertoni – IPTA Caacupé.
- c. La Lic. (Mag) María Rossana Cano Ozuna, con cédula de Identidad número 1.183.067, Directora de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP), que ejercerá funciones de Secretaria de la Comisión.

...///

**Artículo 2°.- DISPONER,** el siguiente llamado a Concurso de Oposición Interno Institucional Modalidad Ad Referéndum en el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), de la siguiente manera:

VACANCIA	OBJETO DEL GASTO	CATEGORÍA	DENOMINACIÓN	SUELDO BRUTO	FF	DEPENDENCIA A ASIGNAR
1	111	D54 "Profesional (II)"	Profesional Técnico	Gs. 4.900.000.-	10	Centro de Investigación Capitán Miranda/Departamentos Técnicos y Programas de Investigación
1	111	E3E "Técnico (II)"	Asistente Técnico de Investigación	Gs. 3.900.000.-	10	Centro de Investigación IPTA Capitán Miranda – Departamentos Técnicos y Programas de Investigación

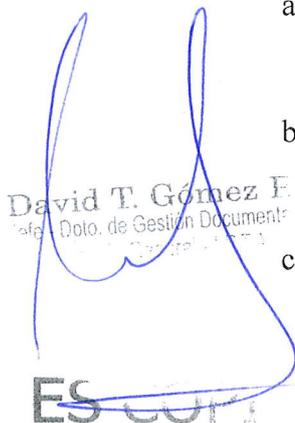
**CONFORMAR,** la Comisión de Selección para el presente llamado a Concurso de Oposición Interno Institucional (COII), de la siguiente manera:

- a. El Lic. Carlos Julián Larán Báez (MBA), con cédula de identidad número 863.706, Director de Gabinete en representación de la Máxima Autoridad Institucional.
- b. La Ing. Agr. (MSc) Stella Mary Candia de Britez, con cédula de identidad número 749.899, Directora del Centro de Investigación - IPTA Capitán Miranda.
- c. La Lic. (Mag) María Rossana Cano Ozuna, con cédula de Identidad número 1.183.067, Directora de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP), que ejercerá funciones de Secretaria de la Comisión.

...///



David T. Gómez E.  
Ing. Dpto. de Gestión Documental




ING. AGR. EDGAR A. ESTECES A.

**RESOLUCIÓN N° 413/2021**

**“POR LA CUAL SE DISPONEN LLAMADOS A CONCURSOS DE OPOSICIÓN INTERNO INSTITUCIONAL-MODALIDAD AD REFERENDUM, EN EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), SE CONFORMAN LAS COMISIONES DE SELECCIÓN Y EL EQUIPO TÉCNICO DE APOYO, Y; DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN N° 281/2021.”**

...///

**Artículo 3°.- ESTABLECER**, que formarán parte de las Comisiones de Selección conformadas en los artículos precedentes; en carácter de Veedores, los siguientes:

- a. El Abg. Walter Rodrigo Ronzewski Fariña, con cédula de identidad número 3.599.731, Director de Transparencia y Acceso a la Información.
- b. Un/a representante de los funcionarios del IPTA.

...///

**Artículo 4°.- ESTABLECER**, el Equipo Técnico de Apoyo de las Comisiones de Selección conformadas en los artículos precedentes, el cual estará compuesto por:

- a. La Lic. Zulma Verdún Morel, con cédula de identidad número 1.877.461, Jefa Interina del Departamento de Admisión y Evaluación del Personal.
- b. La Lic. Lizz Nathalia Castillo, con cédula de identidad número 2.382.303, Técnica del Departamento de Admisión y Evaluación del Personal.

**Artículo 5°.- DELEGAR**, en la Titular de la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP), la suscripción de las presentaciones a ser realizadas ante la Secretaría de la Función Pública (SFP) en el marco de los presentes llamados a Concurso, de conformidad a las normas y reglamentos vigentes.

**Artículo 6°.- ESTABLECER**, que la Comisión de Selección dispuesta en la presente Resolución, tendrá vigencia a partir de la fecha de su emisión.

**Artículo 7°.- DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución N° 281/2021 con todos sus términos.

**Artículo 8°.- COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido y archivar.

David T. González  
Jefe - Dpto. de Gestión  
Secretaría

Ing. Agr. **EDGAR A. ESTECHE A.**  
Presidente

ES COPIA